

MIÉRCOLES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 230

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

**CVE-2012-15807** *Concesión de licencia de primera ocupación de edificio para cinco viviendas en La Vega.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010) se publica la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de Edificación de cinco viviendas adosadas.

Fecha de la Concesión: 12 de noviembre de 2012

Órgano: Alcaldía

Promotor: GONZÁLEZ CIRES S. C.

Dirección de la Licencia: El Hozal - La Vega (Vega de Liébana)

Recursos pertinentes: Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer: potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, o directamente Contencioso-administrativo ante el Juzgado ó Sala correspondiente en el de dos meses, conforme disponen los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

La Vega de Liébana, 13 de noviembre de 2012.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2012/15807

CVE-2012-15807